

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

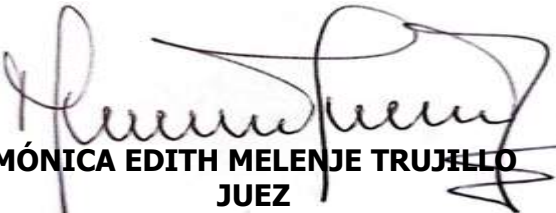
Radicado: 2017-00680
Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Bogotá D.C., ONCE (11) de AGOSTO de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.
2. Por secretaría **DESE CUMPLIMIENTO INMEDIATO** a lo ordenado en auto del 10 de marzo de 2020, en el sentido de REMITIR los cuadernos contentivos del presente trámite ejecutivo a la Oficina judicial reparto de los Juzgados de Ejecución en Asuntos de Familia para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 65, fijado hoy <u>12-08--2021</u>, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--